

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: BARBARA RAMIREZ AYA
Demandado: H. de GABRIEL ANGEL ACOSTA AGUDELO
500013110002-2020-00172-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023

Conforme a lo normado en el num. 1º del art. 85 del C.G.P. teniendo en cuenta lo informado en el escrito de subsanación de la demanda, previo a decidir sobre la admisión, se dispone solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil informe dónde se encuentra registrados los nacimientos de los señores BARBARA RAMIREZ AYA y GABRIEL ANGEL ACOSTA AGUDELO (q.e.p.d.), expedir y enviar copia de dicho documento a este Juzgado, a costa de la parte demandante, dentro del cinco (5) días siguientes al del recibo de la comunicación respectiva. Ofíciase.

Obtenida respuesta, siendo positiva, se admitirá la demanda, en caso contrario, se rechazará.

Se requiere a la parte actora señora BARBARA RAMIREZ AYA adelantar la gestión personal para adquirir este documento exigido y allegarlo al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5f77708a02a2cbac7c78c1dba3042686049d9cee8f662dacebe19603140d05**

Documento generado en 20/02/2023 07:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>